CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No: 024 DE 2026

OBJETO:	**SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, Y OTROS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS E INSTALACIONES Y CONSERJERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS.**
VALOR:	**CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($130.684.526).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES**
CONTRATANTE:	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS.**
CONTRATISTA:	**DON ASEO LTDA.**
SUPERVISOR:	**GILMA CÁRDENAS POMBO**
ADICIÓN No 1:	**$ 65.342.263 de 09/07/2026**
PRÓRROGA:	**DOS (2) MESES DESDE 10/07/2026 HASTA 09/09/2026**
FECHA DE INICIO:	**09 DE MARZO DE 2026**

En Montería, en fecha 22 SEP 2026 reunieron los siguientes señores a saber: CESAR RAFAEL OTERO FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No78.761.223 expedida en Sahagún en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge- CVS; FERNANDO LÓPEZ CASTILLO identificado con CC. No 6.883.516 quien actúa en calidad de representante legal de la firma contratista DON ASEO LTDA. y GILMA CARDENAS POMBO identificada con CC. 45.477.867 en calidad de supervisora, con el fin de proceder a la liquidación del presente contrato dándole cumplimiento a lo sustentado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, cuyo plazo de ejecución se pactó entre el 9 de marzo de 2026 hasta el 9 de septiembre de 2026.

CONSIDERACIONES

I. Valores

1. Que el valor inicial del contrato fue de CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($130.684.526)
2. Que el valor del anticipo del contrato fue de CERO PESOS ($0.0)
3. Que el valor adición del contrato fue de SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($65.342.263)
4. El valor final del contrato de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($196.026.789).

II. Estados Financieros del Contrato.

1. Valor del contrato (inicial): CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($130.684.526).
2. Acta parcial 1 por valor de: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($32.671.132) de 09/04/2026.
3. Acta parcial 2 por valor de: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($32.671.132) de 11/05/2026.
4. Acta parcial 3 por valor de: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($32.671.132) de 9/06/2026.
5. Adición del contrato por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($65.342.263) de 09/07/2026
6. Acta parcial 4 por valor de: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($32.671.132) de 09/07/2026.
7. Acta parcial 5 por valor de: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($32.671.132) de 10/08/2026.

Acta final por valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MCTE ($32.671.129) de 09/09/2026.

Que, a la fecha, al contratista se le ha cancelado las sumas relacionadas en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	V. ACTAS	AMORTIZ ANTICIPO	ANTICIPO X AMORTIZAR	CUENTA X PAGAR	PAGADO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	SALDO
SUSCRIPCIÒN	9/03/2026	130.684.526	0	0	0	0	0	0	0	130.684.526
ACTA 1	9/04/2026	0	0	32.671.132	0	0	0	32.671.132	0	98.013.394
ACTA 2	11/05/2026	0	0	32.671.132	0	0	0	32.671.132	0	65.342.262
ACTA 3	9/06/2026	0	0	32.671.132	0	0	0	32.671.132	0	32.671.130
ADICION	9/07/2026	65.342.263	0	0	0	0	0	0	0	98.013.393
ACTA 4	9/07/2026	0	0	32.671.132	0	0	0	32.671.132	0	65.342.261
ACTA 5	10/08/2026	0	0	32.671.132	0	0	0	32.671.132	0	32.671.129
ACTA FINAL	9/09/2026	0	0	32.671.129	0	0	32.671.129	0	0	0
TOTAL		**196.026.789**	**0**	**196.026.789**	**0**	**0**	**32.671.129**	**163.355.660**	**0**	**0**

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios No 024 de 2026 celebrado entre la CVS y DON ASEO LTDA.

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la CVS , con ocasión al CPS No 024 de 2026, su ejecución y liquidación. Ratifica igualmente el pago total de la suma pactada en la obligación suscrita **Comentarios: N.A**

CLAUSULA TERCERA: Cualquier saldo o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del contratista, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.

CLAUSULA CUARTA: Que el servicio de aseo, mantenimiento y otros para las diferentes dependencias e instalaciones y conserjería fueron entregadas por el contratista y recibida por la CVS a entera satisfacción, tal como consta en las actas de entrega y recibo final del contrato.

CLAUSULA QUINTA: Las partes ratifican que al contratista ejecutó un valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PEOS MCTE ($196.026.789), por concepto de la prestación del servicio o ejecución del contrato, correspondiente al término del mismo, que dicha suma incluye todos los valores por servicio ejecutado así: contratada inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas. Por lo que las partes se encuentran a Paz y Salvo por los diferentes conceptos respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato de prestación de servicios No 024 de 2026.

PARÁGRAFO: Como quiera que aún queda pendiente a favor de DON ASEO LTDA. un pago final a cargo de la Corporación por valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MCTE ($32.671.129), la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez la entidad haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

CLAUSULA SEXTA: A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR
	INICIAL	FINAL	ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	09/03/2026	30/03/2027	$ 19.602.678.9
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	09/03/2026	30/09/2029	$ 19.602.678.9
CALIDAD DEL SERVICIO	09/03/2026	30/03/2027	$ 19.602.678.9
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	09/03/2026	30/03/2027	$ 19.602.678.9
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/03/2026	09/09/2026	$ 350.181.000

CLAUSULA SÉPTIMA: Que el supervisor del contrato manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las labores contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente el supervisor del contrato.

COMENTARIOS ADICIONALES:

La presente ACTA DE LIQUIDACION, perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

CESAR RAFAEL OTERO FLÓREZ
Director General CVS

FERNANDO LÓPEZ CASTILLO
Representante Legal
Don Aseo Ltda.

GILMA CÁRDENAS POMBO
Supervisora CVS